



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 05/12/2022

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	PRESIDENCIA	TITULAR DEL ÁREA SALVADOR ROMERO ESPINOSA COMISIONADO PRESIDENTE	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD SALVADOR ROMERO ESPINOSA COMISIONADO PRESIDENTE

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
					629	
1	1	SERVICIO	EVENTO PRESIDENCIA	EVENTO PRESIDENCIA	CONCEPTO	
					1	
					PARTIDA	
					2216	

JUSTIFICACIÓN:

El servicio solicitado es requerido por parte de presidencia del ITEI, mismo que tiene como finalidad estrechar los vinculos entre los empleados y colaboradores que desempeña sus funciones en el Instituto.

SOLICITA

AUTORIZA

TRAMITA

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Salvador Romero Espinosa
Comisionado Presidente

Ruth Isela Castañeda Avila
Directora de Administración

Edith Margarita Esparza Rodriguez
Coordinadora de Recursos Materiales

Sandra Sarahí Martínez Munguía
Coordinadora de Finanzas




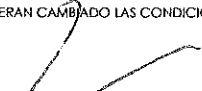
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
PRESIDENCIA

Fecha: 05/12/2022
 Núm. De Solicitud: 185
 Partida Presupuestal: 2216

R e n g r i s t r o	Descripción del Bien	Unidad de medida	C a n t i d a d	Proveedores						Los productos gravan IVA?		Medio del precio total de los bienes
				CASA DOLORES		EL SACROMONTE		SANTO COYOTE		SI	NO	
				Precio Unitario	Costo Total	Precio Unitario	Costo Total	Precio Unitario	Costo Total			
1	EVENTO PRESIDENCIA	SERVICIO	10	\$ 411.38	\$ 4,113.80	\$ 635.00	\$ 6,350.00	\$ 457.00	\$ 4,570.00	SI		5,011.27
			Subtotal	\$ 411.38	\$ 4,113.80	\$ 635.00	\$ 6,350.00	\$ 457.00	\$ 4,570.00	Subtotal	\$ 5,011.27	
			IVA	\$ 65.82	\$ 658.21	\$ 101.60	\$ 1,016.00	\$ 73.12	\$ 731.20	IVA	\$ 801.80	
			Total	\$ 477.20	\$ 4,772.01	\$ 736.60	\$ 7,366.00	\$ 530.12	\$ 5,301.20	Total	\$ 5,813.07	

- I DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APPLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
- II SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
- III SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
- IV QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.


Elaboró


Aleg. Solicitante

CASA
DOLORES

MENÚ

Opción menú 1

Costo por persona ~~\$430~~

Entradas a elegir

- Sopa azteca
- Ensalada mixta
- Sopa de fideo seco

Bebida por persona a elegir

- Rosarito
- Limonada real

Plato fuerte a elegir

- Pescado empapelado
- Chamorro de cerdo
- Placero de picaña

Postre a elegir

- Helado de chocolate abuelita
- Crepas de cajeta

Opción menú 2

Costo por persona \$550

Tentenpie

- Panuchos de cochinita 2 piezas
- Tacos gobernador 2 piezas

Entradas a elegir

- Ensalada mixta
- Sopa de fideo seco

Bebida por persona a elegir

- Clericot
- Sangría

Plato fuerte a elegir

- Pollo con mole
- Oreja de elefante

Postre a elegir

- Churros
- Ate con queso

Opción menú 3

Costo por persona \$830

Tentenpie

- Chicharrón de la ramos
- Tacos villa melón

Entradas a elegir

- Caldo tlalpeño
- Ensalada cesar

Bebida por persona incluida

- Cantarito

Plato fuerte a elegir

- Camarones para botanear
- Chamorro adobado
- Arrachera arriera

Postre a elegir

- Pastel de chocolate
- Crepas de cajeta

CASA
DOLORES

**MENÚ
DESAYUNOS**

Paquete 1

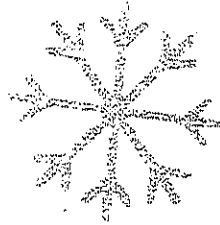
Costo por persona \$255

Quesadilla de rajas o champiñones.

Cazuela de chicharrón prensado.

Cazuela de pollo con mole.

Jugo, café y pan.



Paquete 2

Costo por persona \$240

Cazuela de chicharrón en salsa verde.

Cazuela de cochinita pibil.

Pellizcada o gordita a elegir.

Jugo, café y pan.



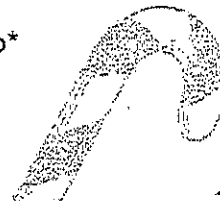
Paquete 3

Costo por persona \$198

Chilaquiles rojos/verdes o huevo con jamón.

Jugo, café y pan.

Todo evento requiere 50% de anticipo
Más el 15% de servicio





SANTO COYOTE
RESTAURANTE

Presupuesto sugerido para 20 personas (2 mesas para 10 personas), podemos modificar los platillos según el gusto y presupuesto del cliente, en base al menú general.

Opción 1

Por persona por mesa

8 Entradas al centro a elegir (precio prorrateado entre 20)	72.00
1 Plato fuerte Camarones "Marijo" por persona	370.00
1 Pastel por persona	<u>95.00</u>
	537.00

Opción 2

8 Entradas al centro a elegir (precio prorrateado entre 20)	72.00
1 Plato fuerte Filete con Fresas	395.00
1 Pastel por persona	<u>95.00</u>
	562.00

Opción 3

8 Entradas al centro a elegir (precio prorrateado entre 20)	72.00
1 Plato fuerte para cada uno Pollo Morita	290.00
1 Pastel por persona	<u>95.00</u>
	457.00

* Antes de servir el primer tiempo los recibimos con la preparación de su salsa en molcajete a su gusto, acompañado de totopos.

Se sugieren 4 entradas al centro por mesa. Entradas calculadas en \$180.00 más servicio, las cuales pueden variar según su elección.

Considerar el 15 % de servicio. Precios incluyen IVA
Precios sujetos a cambios sin previo aviso.

ENTRADAS

HUESITOS TAMARINDO

\$ 230.00

Costilla de cerdo al horno, glaseada en salsa de tamarindo. Acompañados con elote.

FLORES DE CALABAZA

\$ 195.00

Flores de calabaza empanizadas rellenas de camarón y queso mozzarella. Acompañadas de salsa de chile pasilla y chipotle

CAZUELA DE QUESO FUNDIDO

\$ 180.00

Delicioso queso fundido con guarnición a elegir entre champiñones, chorizo y rajas.

GUACAMOLE "TEN TEN PIE"

\$ 185.00

Guacamole martajado en su mesa, con su chicharrón crujiente y tortillas

PLATO FUERTE

MOLCAJETE MEXICANO

Fajitas de Arrachera gratinados, costillas horneadas, chorizo, cebollita cambray, rajas de chile poblano, nopal asado en salsa de chile morita.

\$ 590.00

VACIO

400g de jugoso corte de res a las brasas.

\$ 510.00

FILETE "PEDRO ARMENDARIZ"

Pétalos de filete al tequila con salsa de portobello y queso de cabra

\$ 395.00

FAJITAS DE ARRACHERA

Fajitas de arrachera al jospers, aderezadas con salsas negras, sal y pimienta negra. Mezclado con morrón de colores, cebolla blanca y hongos.

\$ 395.00

MAR Y TIERRA

Vacío al carbón, coronado con un camarón gigante y mejillones flameados al champagne, acompañado de vegetales a la parrilla.

\$ 510.00

CHAMORRO "EL MORRO"

Chamorro de cerdo horneado, salseado con adobo de chile guajillo y axiote.

\$ 360.00

FILETE "MEDIA LUNA"

Pétalos de filete de res bañado en jugo de carne y cebolla asada, acompañado con guacamole..

\$ 395.00

FILETE "CON FRESAS"

Con láminas de fresca fresa al vino tinto, con un toque de pimienta negra molida y topping de queso de cabra.

\$ 395.00

POLLO "MORITA"

Suprema de pollo relleno de plátano macho con nuestra ya famosa salsa de tamarindo y morita.

\$ 290.00

PECHUGA DE POLLO MARINADA

400g. A la parrilla, con orégano y perejil, sazónada con sal marina.

\$ 290.00

SALMÓN "SANTA FE"

Medallón de salmón noruego con ajo, aceite de oliva, mantequilla, almendras y puntas de espárragos.

\$ 370.00

PASTEL DE CHOCOLATE

\$ 95.00

PASTEL DE ZANAHORIA

\$ 95.00

PASTEL DE 3 LECHES

\$ 95.00

FLAN NAPOLITANO CON SALSA DE TEQUILA

\$ 95.00

Considerar el 15 % de servicio. Precios incluyen IVA
Precios sujetos a cambios sin previo aviso.

PRESUPUESTO CALCULADO PARA MESA DE 10 PERSONAS			
ENTRADAS (AL CENTRO)		Orden	SUB.TOT
GUACAMOLE "TEN TEN PIE" (1 POR MESA)		1	185 \$ 185.00
FLORES DE CALABAZA (1 POR MESA)		1	195 \$ 195.00
CAZUELA DE QUESO FUNDIDO (2 POR MESA)		2	180 \$ 360.00
PLATO FUERTE (AL CENTRO)		Orden	SUB.TOT
ENSALADA "ARANTXA" (1 POR MESA)		1	185 \$ 185.00
HUESITOS TAMARINDO (1 POR MESA)		1	230 \$ 230.00
MOLCAJETE MEXICANO (2 POR MESA)		2	590 \$ 1,180.00
FAJITAS DE POLLO (2 POR MESA)		2	290 \$ 580.00
POSTRE (SERVIDOS UNO A UNO)			SUB.TOT
PASTEL DE ZANAHORIA		5	95 \$ 475.00
FLAN NAPOLITANO		5	95 \$ 475.00
			SUMA AB \$ 3,865.00
			Sub-total Sin IVA \$ 3,331.90
			16% iva \$ 533.10
			15 % serv. \$ 499.78
			Total \$ 4,364.78
		PRECIO POR PERSONA	\$ 436.48

GUACAMOLE "TEN TEN PIE" \$ 185.00
 Guacamole martajado en su mesa, con su chicharrón crujiente y tortillas recién hechas... El taco perfecto.

FLORES DE CALABAZA \$ 195.00
 Flores de calabaza empanizadas rellenas de camarón y queso mozzarella. Acompañadas de salsa de chile pasilla y chipotle.

CAZUELA DE QUESO FUNDIDO \$ 180.00
 Delicioso queso fundido con guarnición a elegir entre champiñones, chorizo y rajas.

HUESITOS TAMARINDO \$ 230.00
 Costilla de cerdo al horno, glaseada en salsa de tamarindo. Acompañados con elote.

MOLCAJETE MEXICANO \$ 590.00
 Fajitas de Arrachera gratinados, costillas horneadas, chorizo, cebollita cambray, rajas de chile poblano, nopal asado en salsa de chile morita.

TACOS DE RIBE EYE \$ 215.00
 Al carbón sobre tortilla de harina.
 Salsas: Martajada, cebolla toreada y salsa aguacate

ENSALADA "ARANTXA" \$ 185.00
 Espinaca baby, arándanos, nuez garapiñada, queso de cabra con ceniza y aderezo de miel mostaza.

FAJITAS DE POLLO \$ 290.00
 Fajitas de pollo, aderezadas con salsas negras, sal y pimienta negra. Mezclado con morrón de colores, cebolla blanca y hongos.

PASTEL DE ZANAHORIA (POR PERSONA) \$ 95.00

FLAN NAPOLITANO CON SALSA DE TEQUILA (POR PERSONA) \$ 95.00

JARRA NARANJADA O LIMONADA (RINDE 6 VASOS) \$165.00

Precios sujetos a cambio sin previo aviso. Favor de agregar el 15% de servicio



SANTO COYOTE
RESTAURANTE

COSTO DE BEBIDAS A CONSUMO BOTELLA Y POR COPA

Ejemplos de solo de algunas bebidas, si tiene preferencia por algún otro favor de consultar.

Refrescos (lata)	\$ 35.00	
Refresco (lata)	\$ 35.00	
Botella de Agua	\$ 30.00	
Naranja	\$ 35.00	- Jarra \$180.00 para 6 personas
Limonada	\$ 35.00	- Jarra \$180.00 para 6 personas
Piña colada si alcohol	\$ 53.00	
Agua Fresca	\$ 35.00	- Jarra \$165.00 para 6 personas
Cerveza XX Lager	\$ 70.00	
Cerveza Tecate	\$ 70.00	
Cerveza Bohemia Oscura	\$ 75.00	
Michelada	\$ 65.00	
Café Americano	\$ 55.00	
Descafeinado	\$ 55.00	
Cappuccino	\$ 60.00	

	<u>Copa</u>	<u>Botella</u>
VODKA ABSOLUT 750 ml	\$150.00	\$1,350.00
JOHNNIE WALKER ROJA 700ML	\$199.00	\$1,592.00
JOHNNIE WALKER NEGRA 750ML	\$390.00	\$3,510.00
JACK DANIELS 700ML	\$230.00	\$1,840.00
CHIVAS REGAL 12 1000ML	\$360.00	\$4,320.00
CHIVAS REGAL 12 750ML	\$360.00	\$3,240.00
BUCHANNANS 12 750ML	\$410.00	\$3,690.00
BUCHANNANS MASTER 750ML	\$450.00	\$4,050.00
BACARDI BLANCO 750ML	\$120.00	\$1,080.00
HAVANA AÑEJO ESPECIAL 750ML	\$120.00	\$1,080.00
TORRES 10 700ML	\$170.00	\$1,360.00
CUERVO TRADICIONAL 950ML	\$180.00	\$1,980.00
HERRADURA ANTIGUO REP 700ML	\$190.00	\$1,520.00
HERRADURA ANTIGUO BCO 700ML	\$180.00	\$1,440.00
CAMPO AZUL REP 750ML	\$180.00	\$1,620.00
HERRADURA AÑEJO 750ML	\$350.00	\$3,150.00
HERRADURA BCO 700ML	\$230.00	\$1,840.00
DON JULIO AÑEJO 700ML	\$430.00	\$3,440.00
DON JULIO REP 700ML	\$320.00	\$2,560.00
DON JULIO REP 1000ML	\$320.00	\$3,840.00

* La botella incluye 5 refrescos mezcladores.

VINO TINTO DE LA CASA	\$ 165.00	\$ 450.00
VINO BLANCO DE LA CASA (SUGERENCIA DE NUESTRO SOMMELIER)	\$ 165.00	\$ 450.00

COCTELERÍA:, MARGARITAS, PIÑAS COLADAS, MOJITOS
PRECIOS DE PRODUCTO INCLUYE IVA . \$ 120.00

DESCORCHES PARA BOTELLAS MAXIMO 1 LT

Descorche por botella de Vino	\$ 400.00 mas servicio
Descorche por botella Nacional	\$ 800.00 mas servicio
Descorche por botella Importada	\$1,000.00 mas servicio
Descorche por botella Premium	\$1,200.00 mas servicio

Incluye 5 refrescos

*Favor de agregar el 15% de servicio

Todos los precios están sujetos a cambio sin previo aviso



SANTO COYOTE
RESTAURANTE

Barra Libre V.I.P. Plus

Precio por persona por hora \$ 267.00

VODKA GREY GOOSE.
WHISKY ETIQUETA NEGRA
APPLETON AÑEJO 8 AÑOS, BRANDY TORRES 10.
TEQUILA TEQUILEÑO PLATINUM BLANCO Y REPOSADO, TIERRA NOBLE BLANCO Y REPOSADO.
CERVEZAS: INDIO, XX LAGER, TECATE LIGHT, BOHEMIA OSCURA
VINO TINTO, VINO BLANCO, VINO ROSADO (de la casa a sugerencia de sommelier) Al maridar con platillo elegido.
REFRESCOS, NARANJADAS, LIMONADAS, AGUAS DE SABORES.
COCTELERÍA: MARGARITAS, MOJITOS, CLERIQUEOT, CANTARITOS
DIGESTIVOS Amaretto Disarono, Baileys , Anis chinchon seco y dulce, Café americano, Café de Olla.

Barra Libre V.I.P.

Precio por persona por hora \$ 203.00

VODKA, ABSOLUT AZUL.
WHISK ETIQUETA ROJA.
TEQUILA TEQUILEÑO BLANCO Y REPOSADO.
CERVEZAS: INDIO, XX LAGER, TECATE LIGHT, BOHEMIA OSCURA.
VINO TINTO, VINO BLANCO, VINO ROSADO:(de la casa asugerencia de sommelier) Al maridar con platillo elegido.
GINEBRA PUERTO DE INDIAS
REFRESCOS, NARANJADAS, LIMONADAS, AGUAS DE SABORES.
COCTELERÍA: MARGARITAS, CANTARITOS, MOJITOS.
DIGESTIVOS Amaretto Disarono, Baileys, Café americano y café de olla.

Barra Libre Internacional

Precio por persona por hora \$ 174.00

VODKA ABSOLUT.
WHISKY JOHNNIE WALKER RED LABEL.
RON BARAIMA BLANCO.
TEQUILA TEQUILEÑO REPOSADO Y BLANCO.
CERVEZAS: INDIO, XX LAGER, TECATE LIGHT, BOHEMIA OSCURA
VINO TINTO Y VINO BLANCO:(de la casa a sugerencia de sommelier) Al maridar con platillo elegido.
REFRESCOS, NARANJADAS, LIMONADAS, AGUAS FRESCAS.
COCTELERÍA: MARGARITAS, CANTARITOS, MOJITOS.

Barra Libre bebidas sin alcohol

LIMONADAS NARANJADAS
REFRESCOS Y AGUAS FRESCAS.

Precio por persona por hora \$ 133.00

*Precio por persona por hora

*Favor de agregar el 15% de servicio

Todos los precios están sujetos a cambio sin previo aviso



JARRA NARANJADA \$225.00

LA GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO DE 25 PAX

AL HACER SU CONFIRMACION DEL EVENTO ES IMPORTANTE HACER DEPOSITO DEL 50% ESTO SERIA CON UNA SEMANA DE ANTICIPACION.

BARRA LIBRE POR 3 HORAS
LIMONADA NARANA CEVEZA REFRESCO HIELO
COSTO \$300.00 POR PERSONA.

SIN MAS POR EL MOMENTO ME DESPIDO QUEDANDO A SUS ORDENES.

DATOS DE LA EMPRESA PARA HACER DEPOSITOS DE ANTICIPOS.

RFC DEFG620929NV3

LA CUENTA PARA DEPOSITAR

0467901267

CLAVE INTER BANCARIA: 012320004679012672

BBVA BANCOMER

SUC. 404

GERARDO JAIME DELGADILLO FLORES.

PRECIO DE LA BARRA LIBRE INTERNACIONAL POR PERSONA \$550.00
MÁS EL 15% DEL SERVICIO

DURACION 3 HORAS

INCLUYE:

- HERRADURA REPOSADO
- ABSOLUT AZUL
- JHONNY WALKER ET. ROJA
- BACARDY BLANCO
- GIN TANKERAY
- VODKA SMIRNOFF
- REFRESCOS
- LIMONADA
- NARANJADA
- CERVEZA
- HIELO

FRACIS ARIAS.
GERENTE DE OPERACIONES

Pedro Moreno # 1398, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco,
México
Tel.: (33) 3825-5447



EL MORRALITO DE SANJUAM DE DIOS

(Crepa rellena de concasse de vegetales y flor de calabaza sobre espejo de crema de poblano)

ALEGORIA DE POSTRES

2 BEBIDAS POR PERSONA

(Limonada naranjada refresco)

Si escoge vacio el coso es de \$685.00 por persona más el 15% del servicio

Si escoge chamorro el costo es de \$655.00 por persona más el 15% del servicio.

Si escoge filete el costo es de \$665.00 Por persona más 15% del servicio

Si escoge pollo el costo es de \$615.00 por persona más 15% del servicio

Si escoge chile el costo es de \$655.00 por persona más 15% del Servicio

Si escoge salmón el coto es de \$685.00 por persona más 15% del servicio

Si escoge menú vegetariano el costo es de \$690.00 por persona más 15% del servicio.

EL PRECIO ESTA SUJETO A CAMBIO.

**EL DESCORCHE POR BOTELLA DE TEQUILA Y WISKY ES DE \$600.00
EL COSTO DE VINOS DE MESA POR BOTELLA ES DE \$430.00**

COPA DE VINO DE MESA \$95.00

NARANJADA \$40.00

LIMONADA \$40.00

CERVEZA \$45.00 NACIONAL

REFRESCO (coca agua mineral) \$38.00

CAFÉ NESPRESSO \$60

CAPUCHINO CALIENTE \$65.00

CAPUCHINO FRIO \$65.00

VINOS DE MESA MEXICANOS

Traspatio Tempranillo \$825.00

Monte Xanic \$1,245.00

Casa Madero 3v \$985.00

JARRA LIMONADA \$225.00

**Pedro Moreno # 1398, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco,
México**

Tel.: (33) 3825-5447



PLATO FUERTE:
(A escoger 1)

EL POLLO CON MOLE DE PUEBLA
(Exquisito mole poblano con la autentica versión de abuelitas
acompañado de cebolla morada)

SALMO FRESCO ESTILO LA JUDERIA
Ssteak de salmón bañado en un mar azafrán y vino blanco

FILETE VILLA ELENA
(Preparado a la mantequilla en lecho de Jamaica y papitas rostizadas)

LOS CHILES DEL SEPTIEMBRE DE ITURBIDE
(Chiles en nogada con la autentica receta de las monjas del convento de
santa clara)

CHAMORRO EL MANGLAR
(Abrigado en hoja de vástago al pibil acompañado de cebolla morada)

VACIO DE RES
(Con aliño de pesto de cilantro y bañado con una salsa de cilantro)

MENU PARA NIÑOS
FIDEOS DOÑA EULOGIA
PACHOLAS EL DORO
POSTRE
COSTO MENU NIÑOS SIN BEBIDA \$635.00

MENU VEGETARIANO

ENSALADA DE LAS COLONIAS DOLORES DEL RIO
(Frescas ensaladas mixtas acompañadas de lonchas de tomates rojos y
crotones con queso de cabra y ceniza aliñado de puré de aceitunas
negras y anchoas)

Pedro Moreno # 1398, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco,
México
Tel.: (33) 3825-5447



Guadalajara, Jalisco a 23 NOVIEMBRE 2022

ATT.SR. ALEJANDRO

**POR LA PRESENTE ENVIO UN CORDIAL SALUDO Y DE LA MISMA MANERA HAGO DE SU CONOCIMIENTO EL PRESUPUESTO DE ACUERDO A LOS MENUS QUE LE GUSTARIA OFRECER EN SU PROXIMO EVENTO DE 25 PERSONA COMIDA PARA EL 12 DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO 2022.
PLANTA ALTA.**

**CORTECIA
MARGARITA BIENVENIDA
FUTA Y CACAHUATES**

ENTRADAS

A ESCOGER (1)

**NOSTALGIA DE LENTEJAS
(La tradicional sopa de lentejas con plano macho frito)**

**LOS FIEDEOS DE DOÑA EULOGIA
(Sopa seca de fideo y orégano de maceta acompañado con queso añejo y crema)**

**LA CREMA EL VIEJO PROGRESO
(De roquefort y chipotle)**

**LA CREMA COYOACAN
(De frijol negro, epazote y vino tinto)**

**Pedro Moreno # 1398, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco,
México**

Tel.: (33) 3825-5447



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: 185
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 15/12/2022
Mes de suministro: DICIEMBRE

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: ALBAGUE SA DE CV
R.F.C.: ALB190710PC5
CLAVE ITEI:
DOMICILIO: Av. Chapultepec Sur 451, Col Americana, Americana, 44160 Guadalajara, Jal.
AGENTE DE VENTAS: MOSTRADOR
TEL. / FAX: 33 3794 2123
CORREO ELECTRÓNICO: reservacion@casadolores.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
SERVICIO SOLICITANTE: PRESIDENCIA
CONDICIONES DE PAGO: PAGO CON TARJETA

Table with 8 columns: RENGLÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PARTIDA, DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS, PRECIO UNITARIO, MONTO. Row 1: 1, 1, Servicio, 2216, Evento Presidencia, Evento Presidencia, \$4,113.81, \$4,113.81

OBSERVACIONES: El servicio solicitado es requerido por parte de presidencia del ITEI, mismo que tiene como finalidad estrechar los vinculos entre los empleados y colaboradores que desempeña sus funciones en el Instituto.

SUB-TOTAL: \$4,113.81
IVA: \$658.21
TOTAL: \$4,772.02

CANTIDAD EN LETRA: CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 02/100 M.N.

N1-ELIMINADO 6

ELABORÓ: EDITH MARGARITA ESPARZA RODRIGUEZ
DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA
Vo. Bo.: RUTH ISELA CASTAÑEDA AVILA
AUTORIZÓ: SALVADOR ROMERO ESPINOSA

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.
ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) bien(es) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anejos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte íntegra de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se derivan del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del L.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía otorgada por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para la Adquisición y Enajenación del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asuma la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilita, la otra parte se compromete a violar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se reservan en los términos del propio contrato, su cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón mixto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo este último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto extinga la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprendan del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no sumada con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y al 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del remolón o remolones en el (los) cuales presente el atraso, mismo que será tomado antes del L.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remolón del cual no realice la entrega antes del L.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le incurrirá del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haya acreditado, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se acreditarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo asunto que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pucan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual acuerdan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, acordándose de común acuerdo el día de su celebración.

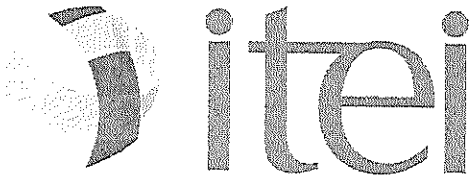
FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
COMISIONADO PRESIDENTE

RUTH ISELA CASTAÑEDA AVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

N2-ELIMINADO 6



FORMATO DE COMPROBACIÓN DE GASTOS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

NOTAS CON REQUISITOS
FISCALES DE LEY

Fecha: 15/12/2022

Nombre: SALVADOR ROMERO ESPINOSA

Puesto: COMISIONADO PRESIDENTE

Area: PRESIDENCIA

Justificación del gasto: Servicio de alimentos para Directores de área del Instituto.

No. de factura: CD2808

Emitida por: ALBAGUE SA de CV

Por la cantidad de: \$ 4772.02 (CUATROMIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 02/100 M.N.)

Elaboró

Vo. Bo.

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR 00001000000505479854	FECHA DE EMISIÓN 22/12/2022 01:17:18 p. m.
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT 00001000000509846663	FECHA DE CERTIFICACIÓN 22/12/2022 01:17:20 p. m.

FOLIO FISCAL: F236C412-5B8D-4AA7-B486-21234786C06A

EMISOR

NOMBRE: ALBAGUE SA DE CV
 RFC: ALB190710PCS
 RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales

RECEPTOR

NOMBRE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALIS
 RFC: ITI050327CB3
 USO CFDI: G03 - Gastos en general

DATOS GENERALES

LUGAR EXPEDICIÓN: 44150
 TIPO COMPROBANTE: I - Ingreso
 MÉTODO DE PAGO: PUE - Pago en una sola exhibición
 MONEDA: MXN - Peso Mexicano
 FORMA DE PAGO: 01 - Efectivo

CLAVE	UNIDAD	CANT	NO. ID	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	DESC	IMPORTE
90101501	C62	1.00	78775	CONSUMO DE ALIMENTOS	\$4,113.81	\$0.00	\$4,113.81
IMPUESTOS TRASLADADOS 002 - IVA Tasa 16.00 %						\$658.21	

OBSERVACIONES: Folios -> 19/05/19: H131210.

SUBTOTAL	\$4,113.81
002 - IVA Tasa 16.00 %	\$658.21
IMPUESTOS TRASLADADOS	\$658.21
TOTAL	\$4,772.02

SON: CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS, 2/100 MXN

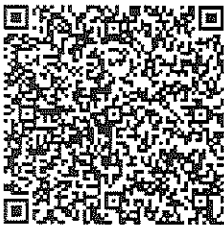
SIMBOLOGÍA DE CLAVES DE CATÁLOGOS DEL SAT

CLAVE SAT	DESCRIPCIÓN
90101501	Restaurantes
C62	Uno

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

RFC DEL PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN: LSO1306189R5

||1.1|f236c412-5b8d-4aa7-b486-21234786c06a|2022-12-22T13:17:20|LSO1306189R5|ZREEZmMJRWnyVDdkQBakX3DcljmlAVYcFEyKhC2eu6gAp/5NF8jaDFchlv5m0aa2fUkfJ/hBTGNb2PnPaTGiw8LCOziv9FpYPP1Yc8BkqUVBaURVT2iFJD0c5PyHML+6xIQZbjggOnV8xmeUJhmXf6VpBlaTDDsP7j02iU8omt9XB+IAjIZXxCnPF9FzKKEqBjvKpaTVUJjzmEJnsUZqbF7ErVEo10IAz+L5RR02iZqKyGBavqIE8fr3KD4E7d2tNiGuNey7w3iD/WV7VIZr6pqY8m2aQe4P4Varn7c4bGTgZu7fv1ZKX8mTJywpnnMGUjx8mufeoyWTj55oo9NA==|00001000000509846663||



SELLO DIGITAL DEL CFDI

ZREEZmMJRWnyVDdkQBakX3DcljmlAVYcFEyKhC2eu6gAp/5NF8jaDFchlv5m0aa2fUkfJ/hBTGNb2PnPaTGiw8LCOziv9FpYPP1Yc8BkqUVBaURVT2iFJD0c5PyHML+6xIQZbjggOnV8xmeUJhmXf6VpBlaTDDsP7j02iU8omt9XB+IAjIZXxCnPF9FzKKEqBjvKpaTVUJjzmEJnsUZqbF7ErVEo10IAz+L5RR02iZqKyGBavqIE8fr3KD4E7d2tNiGuNey7w3iD/WV7VIZr6pqY8m2aQe4P4Varn7c4bGTgZu7fv1ZKX8mTJywpnnMGUjx8mufeoyWTj55oo9NA==

SELLO DEL SAT

lpxkc08IAFIEHqnmER2R8Q3i2NLbWb3AuE4H7Rm+f5gSUjeqBvf9ZTHyxhOqNml/B3c/skAqeitxRmk5SCWrLdERbQZSNhXQUBuvU5Gp5E1DfhVYxvOyXr3iP8owXB1M1T/K+yjMt7qv6KKB5E9L/PDBoEYc8XxjJWta7uWcPya7tiSJyH+7tiUebndYqE/UPS25Er0VXioLe1NeVm2IMJVtv g8y1zaFPhk7fnRD6NjcvEJUFq63WOx4ImfjiPFBmiikLEf6diHTG4i0qjqPwwV+DmoVuyP6aM05Byfj0PjvZgc1gT57NabzfsRtvtpt5fSoGU79SN b4Qr4lg==

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

EFFECTOS FISCALES AL PAGO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."